



**Built to Lead**

De publicación inmediata: 28/7/2016

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

**EL GOBERNADOR CUOMO Y EL FISCAL GENERAL SCHNEIDERMAN ANUNCIARON LA PRESENTACIÓN DE UN AMICUS CURIAE CUESTIONANDO LA LEY DISCRIMINATORIA ANTI-TRANSGÉNERO DE CAROLINA DEL NORTE**

***La Coalición de Diez Estados y el Distrito de Columbia Liderada por los Estados de Nueva York y Washington Presentarán un Amicus Curiae que Busca Evitar la Aplicación de la Llamada “Ley de Baños Públicos”***

***La Coalición y Dos Estados Más Presentaron un Segundo Escrito Que se Opone a la Impugnación de Texas con Relación a la Orientación Federal que Busca Evitar la Discriminación a Personas Transgénero en Escuelas Públicas***

El gobernador Andrew M. Cuomo y el Fiscal General Eric T. Schneiderman anunciaron hoy que el estado de Nueva York está impulsando una coalición de diez estados junto con el Distrito de Columbia para impugnar la evidentemente discriminatoria ley de Carolina del Norte que restringe la capacidad de las ciudades y localidades para proteger los derechos de las personas transgénero y no convencionales en cuanto a género. Además, la coalición, junto con otros dos estados, presentaron un *amicus curiae* contra la impugnación que hizo el estado del Texas a la orientación federal que permite que los estudiantes transgénero usen las instalaciones de acuerdo con su identidad de género.

"El tipo de división y discriminación alentada por esta ley socava directamente los valores centrales de esta nación", **dijo el gobernador Cuomo**. "Así como en Nueva York, la fortaleza de este país se encuentra en nuestra diversidad e integración. En un momento donde tantos buscan crear brechas que separen a unos estadounidenses de otros, es nuestra responsabilidad defender y hacer todo lo que esté a nuestro alcance para unir a esta nación".

"Las personas transgénero merecen vivir con dignidad y sin discriminación", **expresó el fiscal general Schneiderman**. "Nueva York sabe de primera mano que obligar a los estudiantes y trabajadores transgénero a que usen las instalaciones que no corresponden con su identidad de género es innecesario, inviable y perjudica el ideal central estadounidense de una justicia igualitaria ante la ley. Mi departamento seguirá luchando todos los días para defender la garantía fundamental de protección igualitaria de la ley para todos los estadounidenses".

La Ley de Privacidad y Seguridad de las Instalaciones Públicas de Carolina del Norte, también conocida como H.B.2 de Carolina del Norte, fue promulgada en marzo de 2016 en respuesta al decreto de no discriminación en la ciudad de Charlotte, que incluía protecciones contra la discriminación basada en la identidad de género. La ley de Carolina del Norte ordena que los Consejos de Educación locales y organismos públicos obliguen a

que los baños o vestuarios no mixtos de gran concurrencia sean utilizados solamente de acuerdo al "sexo biológico" de las personas. La ley define "sexo biológico" como la "condición física de ser hombre o mujer, que queda establecida en el certificado de nacimiento de una persona".

En respuesta a esta ley discriminatoria, el gobernador Cuomo firmó una [orden ejecutiva](#) en marzo que prohíbe los viajes estatales que no sean indispensables al estado de Carolina del Norte. El fiscal general Schneiderman también prohibió los desplazamientos a Carolina del Norte que no sean indispensables para el personal del departamento de la Fiscalía General. En mayo, los Estados Unidos demandaron a Carolina del Norte, a su gobernador, al Departamento de Seguridad Pública de Carolina del Norte, a la Universidad de Carolina del Norte y al Consejo de Gobernadores de UNC, alegando que la ley H.B. 2 violaría tres estatutos federales de antidiscriminación. Nueva York y su coalición presentaron este escrito en apoyo a la demanda de Estados Unidos, argumentando que la experiencia de los estados demuestra que la ley de Carolina del Norte no es necesaria para proteger los derechos de seguridad y privacidad, sino que, al contrario, causará un daño injustificado e innecesario a las personas transgénero.

A Nueva York se unieron otros nueve estados en el escrito, incluyendo: Washington, California, Connecticut, Illinois, Maryland, Massachusetts, New Mexico, Oregon, y Vermont, y el Distrito de Columbia.

A esta coalición también se unieron New Hampshire y Delaware para presentar un segundo *amicus curiae*, oponiéndose a la impugnación del estado de Texas a la directriz federal que permite que los estudiantes transgénero utilicen las instalaciones no mixtas de gran concurrencia de acuerdo con su identidad de género.

En mayo de 2016, Texas y varios otros estados presentaron una demanda en la corte federal impugnando las guías federales que ordenan a las escuelas públicas permitir que las personas usen las instalaciones según su identidad de género. De acuerdo con los Departamentos federales de Educación y Justicia, que publicaron los lineamientos bajo un estatuto que amplía la ley federal antidiscriminación a los programas educativos que reciben fondos federales, los lineamientos están orientados a garantizar que "los estudiantes transgénero gocen de un ambiente escolar no discriminatorio y de apoyo". Mientras Texas reclama que la guía federal presenta un riesgo para la seguridad del público, el escrito de la coalición nuevamente argumenta que no se ha demostrado que exista tal riesgo y que, sin esta guía federal, las personas transgénero estarán en riesgo de un daño injustificado e innecesario.

###